

a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Fernández Gutiérrez y doña Olga Apezteguia González, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 17 de marzo de 1998, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 16 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana 9. Vivienda izquierda del piso tercero con acceso por el portal 1 del edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, barrio de Atajaprimo, hoy avenida Tomás Mateo,

de 86 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al libro 200, tomo 1.047, folio 155, finca 19.297 N del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 31 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—4.057.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra don José Luis González Izquierdo y doña Evangelina Sánchez Morillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana 7. Vivienda letra C del piso segundo, con acceso por el portal 32-A, del edificio radicante en Suances, sitio de La Tabierna, hoy calle Piélagos, tiene una superficie útil de 74 metros 55 decímetros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, sala de estar y terrazas, y linda: Norte, vuelo sobre cubierta del bajo comercial; sur, terreno elemento común; este, caja y rellano de escalera y vivienda letra D de esta planta, y oeste, patio de luces y vivienda B del portal 32-B. Lleva como anejo el trastero número 8, sito en la entrecubierta, de superficie útil 12 metros 76 decímetros cuadrados, linda: Norte, sur y oeste, cubierta, y al este, pasillo de acceso y trastero número 7.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al libro 154, tomo 920, finca 19.496, folio 166, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias,

sin número de Torrelavega, el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.011.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, 21 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0403/97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 5 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario.—4.058.